

I. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad

571 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 27/2013, de 17 de enero, por el que se modifica el Decreto 268/2011, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de gestión de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (BOC nº 19, de 29.1.13).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 27/2013, de 17 de enero, por el que se modifica el Decreto 268/2011, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de gestión de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 19, de 29 de enero de 2013, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

- En el apartado 10, del artículo dos, por el que se da una nueva redacción al artículo 48 “Obligaciones de los empresarios o profesionales”, en el punto 2,

Donde dice:

“2. Lo dispuesto en las letras b) y c) del apartado 1 del presente artículo se ajustará al Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre ...”

Debe decir:

“2. Lo dispuesto en las letras b) y c) del apartado 1 del presente artículo se ajustará al Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre ...”